



Río Grande, 27 de Abril de 2.017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0024/2017, caratulado "Pago del Seguro del Vehículo Partner",
La Nota N° 039/2017 Letra: T.C.M.-D.A.,
La Resolución T.C.M. N° 053/2017.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 039/2017 Letra: T.C.M.-D.A., de fecha 03 de Marzo de 2.017, la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, informa al Presidente de éste Tribunal de Cuentas que con fecha 28 de Abril del corriente año opera el vencimiento del seguro automotor del vehículo oficial y eleva presupuestos de distintas compañías de seguros.

Que, a fs. 20 y 21 obra Nota T.C.M. D.A. N° 054/2017, de la Directora de Administración, mediante la cual informa que habiendo realizado un cuadro comparativo con los presupuestos presentados para la renovación del seguro del vehículo oficial de este Organismo de Control, considera oportuno la contratación de la aseguradora Martínez Sosa & CIA S.A., surgiendo del mismo que el período de contratación será desde las 12 hs. del día 28 de Abril de 2.017 hasta las 12 hs del día 28 de Abril de 2.018.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 053/2017, se aprueba la contratación del seguro.

Que, bajo número de Mesa de Entradas 8633, de fecha 27/04/2017, ingresa la Póliza N° 791928, de Provincia Seguros S.A., por un monto de \$ 13.167,87 (Pesos Trece Mil Ciento Sesenta y Siete con 87/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 16° - Inc. b.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago en favor de la firma Héctor Martínez Sosa & Cía. S.A., representante de Provincia Seguros S.A., por la póliza N° 791928 del seguro automotor correspondiente al vehículo oficial de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 13.167,87 (Pesos Trece Mil Ciento Sesenta y Siete con 87/100).

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.05.04 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas por la suma \$ 13.167,87 (Pesos Trece Mil Ciento Sesenta y Siete con 87/100).

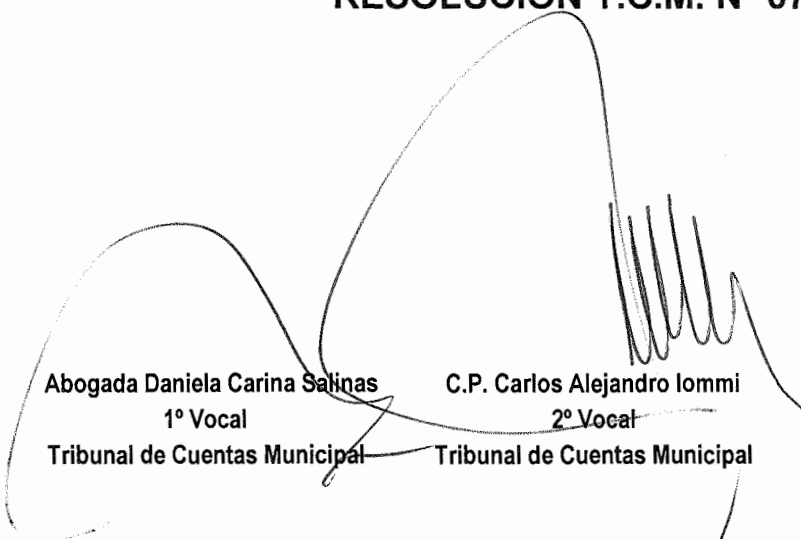


Municipio de Río Grande




ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 071/2017.



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal